ACUERDO

12 de 2007

CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

ACUERDO No. 12

Sanción ejecutiva ()

==========

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DÍA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA".

==========

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 311 Y 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 Y.

CONSIDERANDO

Que nacional e internacionalmente se viene reconociendo los derechos inherentes a las personas especiales y discapacitados. Para convertir estos derechos de *jure* dentro de los derechos de hecho debe haber una combinación de leyes, políticas publicas y programas. El propósito de estos deberá ser implementado desde el contexto nacional hacia el contexto municipal, de las acordadas normas internacionales, que son entre otras la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño – Naciones Unidas, la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, el Plan Nacional de Acción a favor de la Infancia – PAFI y el Pacto por la Infancia.

Que se hace necesario concientizar a la comunidad sobre las necesidades de esta población especial, puesto que el estado, preferentemente, y la sociedad preponderantemente, deben asegurar el pleno desarrollo de la personalidad de los menores discapacitados hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna, facilitando su participación activa en la comunidad.

Que las personas especiales deben ser aceptadas en su comunidad y ser receptoras del apoyo y el amor necesario para lograr un desarrollo integral óptimo, pues si bien los derechos consagrados de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código del Menor aplican a los niños y adolescentes discapacitados, éstos gozan y ejercen los derechos inherentes de su propia condición.

Que las personas especiales deben lograr su reconocimiento, aceptación e integración social como discapacitados y que en ese sentido uno de los consensos cada vez más ciaros es que resulta necesario adoptar simultánea y complementariamente políticas de desarrollo económico y social como componentes indivisibles de la política publica en la cual queden debidamente institucionalizados los planes a favor de la infancia.

Que a nivel municipal la política social y económica tiene como eje el desarrollo humano, cuya meta final es lograr una adecuada calidad de vida y la dignidad plena posible del ser humano.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Declárese institucionalizado el **DÍA BLANCO** para el municipio de cota el 23 de noviembre de cada año en homenaje a las personas especiales en condición de discapacidad, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre la aceptación e integración social de discapacitado.

PARÁGRAFO: Dedicarlo con el nombre de **DÍA BLANCO DEL DISCAPACITADO.**

ARTICULO SEGUNDO. La Administración Municipal divulgará, promoverá y concientizará a la comunidad sobre los derechos de las personas especiales, a través de programas de apoyo, recreación y desarrollo integral, con el fin de la integración social.

PARÁGRAFO: Además de las diferentes acciones que se desarrollen en los programas de apoyo, se incluirán programas de capacitación y actualización sobre la discapacidad e integración social.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para crear el rubro de asignar los recursos necesarios para la celebración de este año.

ARTICULO CUARTO. Convocar a la comunidad y a sus representantes, a la empresa privada, al sector oficial y publico para que participen activamente en este homenaje para que no solo concurra a los actos que para tal efecto se realice, si no que se hagan participes de los mismo.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Comuníquese a la comunidad interesada.

Se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cota – Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

PRIMER DEBATE. – Según consta en el Acta No. 06, de Comisión Tercera, de fecha diecinueve (19) de Diciembre de dos mil siete (2007). Aprobado por dos (02) votos.

SEGUNDO DEBATE.- Según consta en el Acta No. 59, de Sesión Plenaria, de fecha veintitrés (23) de Diciembre de dos mil siete (2007). Aprobado por ocho (08) votos presentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIO RICARDO SEGURA GONZALEZ
Presidente

SANDRA XIMENA GOMEZ FERRARO
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL
DE COTA
CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(23 de Diciembre de 2007)

==========

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA"

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Honorable Concejo Municipal de Cota – Cundinamarca, sometió a los dos (02) debates de Ley, el Acuerdo No. 12 de fecha 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA".

Se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cota-Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

PRIMER DEBETE.- Según consta en el Acta No. 06, de Comisión Tercera, de fecha diecinueve (19) de Diciembre de dos mil siete (2007). Aprobado por dos (02) votos.

SEGUNDO DEBATE.- Según consta en el Acta No. 59, de sesión plenaria, de fecha veintitrés (23) de Diciembre de dos mil siete (2007). Aprobado por ocho (08) votos presentes.

SANDRA XIMENA GOMEZ FERRARO
Secretaria

MUNICIPIO DE COTA

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL

Cota, Cundinamarca, 28 de diciembre de 2007

Informando al Despacho del Señor Alcalde que en la fecha anteriormente anotada, recibí el Acuerdo No. 12 del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA". A fin de proveer sanción.

La Secretaria,

NANCY SUSLAI GARAY CASTRO
Secretaria del Despacho

ALCALDÍA DE COTA – CUNDINAMARCA

Cota, Cundinamarca 28 de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

SANCIONADO

LUIS EDUARDO CASTRO GALINDO
Alcalde

MUNICIPIO DE COTA
DESPACHO DEL ALCALDE
Cundinamarca – Colombia

AVISO DE FIJACIÓN

A los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2007, siendo las 8:00AM, se fijó en la Cartelera de la Alcaldía de Cota Cundinamarca, el Acuerdo No. 12 del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUVIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA".

NANCY SUSLAI GARAY CASTRO
Secretaria del Despacho

AVISO DE DESFIJACIÓN

A los Ocho (08) días del mes de Enero del año 2008, se desfijó de la Cartelera de la Alcaldía de Cota, Cundinamarca, siendo las 5:00PM, el Acuerdo No. 12 del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUVIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA".

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Secretario Ad-hoc

MUNICIPIO DE COTA
DESPACHO DEL ALCALDE
Cundinamarca – Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO (AD-HOC) DE LA ALCALDIA

CERTIFICA

Que en la cartelera del Despacho de la Alcaldía de Cota, fue publicado desde el día 31 de Diciembre de 2007 hasta el 08 de Enero de 2008; el Acuerdo No.12 del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA ", de conformidad con los avisos de fijación y desfijación.

Se expide en el Despacho de la Alcaldía de Cota, a los Nueve (9) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008).

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Secretario Ad-hoc

MUNICIPIO DE COTA
DESPACHO DEL ALCALDE
Cundinamarca – Colombia

CONSTANCIA DE EMISIÓN

En la emisión del Canal 12, COTA T.V. del día 03 de Enero de 2008 se dio lectura al Acuerdo No. 12 del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA".

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía de Cota, Cundinamarca a los Cuatro (04) días del mes Enero del año dos mil siete (2007).

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. de Cundinamarca MUNICIPIO DE COTA ALCALDE

NESTOR GONZALEZ ROMERO
ALCALDE POPULAR

PERSONERÍA MUNICIPAL
COTA CUNDINAMARCA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE COTA

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo Número 12 del 23 de Diciembre de 2007, "*POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DÍA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA,* fue publicado de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Se expide la presente certificación, a los once (11) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 numeral 9 de la Ley 617 de 2000.

ALBERTO ERNESTO ROMERO RIVEROS
Personero Municipal de Cota

MUNICIPIO DE COTA
DESPACHO DEL ALCALDE
Cundinamarca – Colombia

Cota, Cundinamarca, Enero 29 de 2008

Señorita
LIDA MILENA MONROY BAUTISTA
Presidente Concejo Municipal de Cota
E. S. M.

Ref: Acuerdo No.12 de 2007.

Con mi cordial saludo me permito remitir a su oficina el Acuerdo de la referencia, del 23 de Diciembre de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y DECLARA EL DIA BLANCO DEL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE COTA", el cual consta de tres (3) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. de Cundinamarca ALCALDE MUNICIPIO DE COTA

NESTOR GONZALEZ ROMERO
ALCALDE POPULAR

CONCEJO MUNICIPAL
COTA - CUNDINAMARCA

30 ENE 2008

HORA: 9:22 am.
RECIBIDO POR: Nora Gil
Nro. FOLIOS: 19 (0)

CM.C.-022-08

Anexo: Original y copia Acuerdo No.12 de 2007